

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“Autoliquidable Promo FANTA – Día del completo”

En Santiago de Chile, a 18 de marzo de 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la Promoción denominada “**Autoliquidable Promo FANTA – Día del completo**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 11 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock, cualquiera de las dos circunstancias que suceda primero.

La Promoción será realizada exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, individualizados en el Anexo N°1 de estas Bases.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica de la Promoción

Durante el periodo de vigencia de la Promoción sólo podrán participar mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente: por la compra de 1 (uno) de los productos de la marca Fanta en sus formatos: Fanta Naranja PET 1.5, Fanta Pomelo PET 1.5, Fanta Pomelo Pomelo PET 1.5, Fanta Naranja RP2, Fanta Naranja PET 2.5, Fanta Naranja RP3, Fanta Naranja RGB1.25, Fanta Naranja PET3, Fanta Naranja Zero RP2, Fanta Naranja Zero PET1.5 (en adelante los “**Productos Participantes**”), el consumidor tendrá la posibilidad de canjear 1 (una) completera brandeada con logo Fanta (en adelante el “Autoliquidable”).

Se deja constancia que para que Andina entregue el autoliquidable será requisito que el consumidor final haya comprado al menos 1 (uno) de los Productos Participantes.

TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana. En total 200 (doscientos) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o cuando se haya agotado el stock de 2.700 (dos mil setecientos) Autoliquidables. .

CUARTO

Autoliquidables y Stock

El Autoliquidable consistirá en 1 (una) Completera con el logo de Fanta, de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N° 1 de estas Bases. En total, Andina ha destinado la cantidad de 2.700 (dos mil setecientos) unidades de Autoliquidables, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de 2.700 (dos mil setecientos) Autoliquidables indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos Participantes.

Los Autoliquidables serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido. Una vez entregados los Autoliquidables, será responsabilidad del dueño de cada Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en eventuales modificaciones al Autoliquidable, con posterioridad a su entrega al dueño del Local respectivo.

Los Autoliquidables no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO

Vigencia

La presente Promoción estará vigente desde el día 11 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026 ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 2.700 (dos mil setecientos) Autoliquidables, cualquiera de las dos circunstancias que ocurra primero.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SEXTO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Autoliquidable no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de esta Promoción, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de esta Promoción podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de esta Promoción.

Andina busca que los consumidores que participan de esta Promoción estén al tanto de los datos que entregan, teniendo control sobre la información que comparten. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en esta Promoción con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los consumidores que participan de esta Promoción declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el

fin de participar en esta Promoción, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

OCTAVO

Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción “**Autoliquidable Promo FANTA – Día del completo**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los participantes de la Promoción, por el sólo hecho de participar en ella y como condición para la entrega del Autoliquidable, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Autoliquidable, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los Participantes, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Autoliquidable.

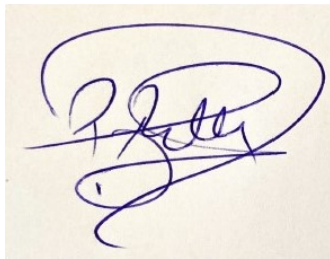
Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 31 de mayo de 2026.

DÉCIMO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Pedro Rolla Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



Fernanda González Ribeiro

ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Autoliquidable Promo FANTA – Día del completo”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 11 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE 2.700 (DOS MIL SETECIENTOS) AUTOLIQUIDABLES. PARTICIPA FORMATO FANTA NARANJA PT1.5, FANTA POMELO PT1.5, FANTA POMELO PT1.5, FANTA NARANJA RP2, FANTA NARANJA PT2.5, FANTA NARANJA RP3, FANTA NARANJA RGB1.25, FANTA NARANJA PT3, FANTA NARANJA ZERO RP2, FANTA NARANJA ZERO PT1.5 DE LA MARCA FANTA. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITA. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

Certificado de firmas electrónicas:
E0DD4164E-AAA2-427F-9873-D6778CC99E33



Firmado por

Firma electrónica

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-03:00 Jueves, 26 Marzo, 2026 17:33:37
Identificador único de firma:
B79AD06B-5039-4DEC-BF7D-1856CC26058C

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Jueves, 19 Marzo, 2026 08:46:42
Identificador único de firma:
5276DB22-8D45-4E5C-9188-C8A066F012D2